

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: [legislaturamunicipal\\_apr@hotmail.com](mailto:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com)  
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 60



SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A CONCEDER UNA APORTACIÓN DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ORGANIZACIÓN YAUREL RENACE DE ARROYO, PARA LA CELEBRACIÓN DE SU SEGUNDO FESTIVAL QUE SE LLEVARA A CABO EL 10 Y 11 DE ENERO DE 2025 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO:

El Comité Organizador de Yaurel Renace, ha solicitado un donativo para la celebración del evento del 10 al 11 de enero de 2025. Este evento, por espacio de dos (2) años ha reunido alrededor de 1,000 personas entre vecinos de la comunidad y público en general, en un ambiente de sana competencia y confraternización. La Administración Municipal ha identificado fondos para otorgar el donativo solicitado.

POR CUANTO:

En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO:

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra:

Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de dos mil dólares (\$2,000.00) al Comité Organizador de Yaurel Renace, para sufragar gastos del tradicional evento que se llevará a cabo los días 10 y 11 de enero de 2025.

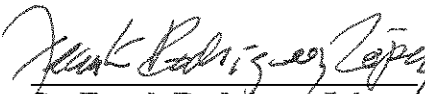
- Sección 2da:** Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria de fondo especial 02-02-02-94.47 VBRISASARROYO.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.



---

Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente  
Legislatura Municipal



---

Sr. Frank Rodríguez López  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Municipal



---

Hon. Eric E. Bachier Román  
Alcalde  
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel:(787)839-3500 ext. 342



## CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚMERO 60 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

**INTITULADA:**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A CONCEDER UNA APORTACIÓN DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ORGANIZACIÓN YAUREL RENACE DE ARROYO, PARA LA CELEBRACIÓN DE SU SEGUNDO FESTIVAL QUE SE LLEVARA A CABO EL 10 Y 11 DE ENERO DE 2025 Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

  
FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL